

AMNISTÍA INTERNACIONAL

DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: MDE 29/009/2008 (Público)

Fecha: 17 de junio de 2008

Marruecos/Sáhara Occidental: Liberan a defensor saharahui pero no disminuyen los obstáculos que enfrentan los grupos de derechos humanos

Amnistía Internacional acoge con satisfacción la noticia de que, tras dos años en prisión, el destacado defensor de los derechos humanos saharahui Brahim Sabbar ha recuperado su libertad y sigue resuelto a continuar con su labor en favor de los derechos humanos. No obstante, la organización lamenta que se haya desplegado un fuerte contingente de seguridad en torno a las zonas en las que circula Brahim Sabbar, impidiéndole recibir visitas de activistas y amistades.

Testigos presenciales han dicho a Amnistía Internacional que una furgoneta policial está bloqueando la entrada al lugar donde descansa Brahim Sabbar y que, incluso, la policía ha abofeteado a no menos de dos personas que solicitaban que se les permitiera visitarlo, diciendo que tenía órdenes de no autorizar la entrada de ninguna persona.

Brahim Sabbar, secretario general de la Asociación Saharaui de Víctimas de Violaciones Graves de Derechos Humanos Cometidas por el Estado Marroquí (*Association Sahraouie des Victimes des Violations Graves commises par l'Etat Marocain, ASVDH*), quedó en libertad tras cumplir dos penas de prisión impuestas tras juicios carentes de garantías en causas que Amnistía Internacional considera políticamente motivadas. La organización cree que es probable que su encarcelamiento se haya debido a su ejercicio pacífico del derecho a la libertad de expresión y asociación, y ha hecho campaña en su favor.

La prisión de Brahim Sabbar tipifica los obstáculos que siguen enfrentando los miembros de los grupos de derechos humanos saharahuis debido a su trabajo de documentación de abusos contra los derechos humanos cometidos en el presente y en el pasado y su defensa del derecho a la autodeterminación del pueblo del Sáhara Occidental. Brahim Sabbar fue condenado, entre otros cargos, por “pertenecer a una organización no autorizada”, concretamente la ASVDH, que monitorea y documenta las actuales denuncias sobre violaciones de derechos humanos atribuidas a las autoridades marroquíes y exige justicia para los saharahuis que han sido víctimas de desaparición forzada durante anteriores decenios. El propio Brahim Sabbar fue objeto de desaparición forzada entre 1981 y 1991.

La labor de los grupos de derechos humanos saharahuis se ve gravemente obstaculizada al no poder inscribirse en el registro oficial de organizaciones debido a la existencia de barreras de motivación política. Las autoridades locales de El Aaiún se han negado reiteradamente a acusar recibo de la documentación presentada por la ASVDH para su inscripción. El 21 de septiembre de 2006, un tribunal administrativo resolvió que la negativa a extender un recibo para la ASVDH constituía un abuso de poder.

Otra red de defensa de los derechos humanos, el Colectivo de Defensores de los Derechos Humanos Saharahuis (CODESA), se vio imposibilitada de celebrar su congreso fundacional, previsto para el 7 de octubre de 2007, porque las autoridades locales se negaron a acusar recibo de su solicitud de autorización para la organización de una reunión pública. Cuando Amnistía Internacional planteó esta cuestión, las autoridades de El Aaiún sostuvieron que el CODESA había afirmado claramente que era una organización “separatista” en lo relativo a las opiniones de sus miembros sobre el derecho a la autodeterminación.

Amnistía Internacional ve con preocupación que los defensores y defensoras de los derechos humanos saharahuis siguen siendo objeto de una campaña concertada de represión a manos de las autoridades marroquíes. Desde 2005, más de una docena de miembros de grupos de derechos humanos saharahuis han sido acusados formalmente de actos de violencia tras ser arrestados en el contexto de manifestaciones celebradas para exigir la autodeterminación del pueblo del Sáhara Occidental. La organización también siente preocupación por el hecho de que, según parece, estas personas han sido seleccionadas debido a sus actividades de defensa de los derechos humanos y por haber ejercitado de forma pacífica su derecho a la libertad

de expresión, incluido el derecho a abogar pacíficamente por la autodeterminación. Las autoridades marroquíes han declarado que estas personas no han sido encarceladas debido a sus opiniones sino por haber participado en actos delictivos. No obstante, Amnistía Internacional ve con preocupación que a menudo los juicios a los que se las ha sometido no se han ajustado a las normas internacionales de imparcialidad procesal. Por ejemplo, las pruebas se han visto viciadas por denuncias de tortura u otros malos tratos formuladas por los acusados y no examinadas por los tribunales, y con frecuencia se ha impedido que los encausados citen a testigos de descargo o interroguen a testigos de cargo.

Amnistía Internacional exhorta a las autoridades marroquíes a tomar medidas concretas para asegurar que se respeta plenamente el derecho de toda la población saharauí a la libertad de expresión, asociación y reunión y que los defensores y defensoras de los derechos humanos saharahuis, en particular, pueden recoger y difundir información y opiniones sobre cuestiones relativas a los derechos humanos sin temor a sufrir persecución, hostigamiento o intimidación. Estos derechos están consagrados en las normas internacionales, particularmente en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Marruecos es Estado Parte, y en la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, aprobada por la Asamblea General de la ONU el 9 de diciembre de 1998.

Información complementaria

Brahim Sabbar y su compañero Ahmed Sbai, también miembro de la ASVDH, fueron arrestados el 17 de junio de 2006 en un control de seguridad de la policía situado a la entrada de El Aaiún, en el Sáhara Occidental, cuando regresaban en automóvil de la vecina localidad de Boujdour, donde, según afirman, habían estado supervisando la creación de una sección de su asociación. El 27 de junio de 2006, Brahim Sabbar fue condenado a dos años de cárcel por agredir y desobedecer a un agente de policía, delitos de los que se declaró inocente. Un tribunal de apelación confirmó la pena el 20 de julio de 2006. Amnistía Internacional ve con preocupación que el fallo condenatorio parece haberse basado exclusivamente en las actas de un interrogatorio policial que, según afirma Brahim Sabbar, nunca le permitieron leer para verificar su exactitud, en contravención de la legislación marroquí. Brahim Sabbar niega la acusación y sostiene que la policía le propinó bofetadas y puntapiés durante su aprehensión.

El 6 de marzo de 2007 Brahim Sabbar recibió una pena adicional de un año de cárcel cuando fue condenado junto con Ahmed Sbai, otro miembro de la ASVDH, por cargos de incitar a protestas violentas y pertenecer a una organización no autorizada. El juicio duró menos de una hora. Los acusados protestaron contra los cargos negándose a responder a las preguntas que se les formularon. Sus abogados defensores se habían retirado de la causa como protesta por el hecho de que las autoridades no hubieran investigado las denuncias según las cuales se habían administrado malos tratos a sus clientes cuando se los trasladaba entre la prisión y el edificio del tribunal y durante una protesta celebrada en prisión. El tribunal nombró un nuevo abogado defensor.

El 22 de mayo de 2007, un tribunal de apelación aumentó a 18 meses las penas de un año de prisión impuestas a Brahim Sabbar y Ahmed Sbai en marzo de 2007. Durante la vista de apelación, en la que también se desplegó un fuerte contingente de las fuerzas de seguridad, Brahim Sabbar rompió su silencio para responder a una pregunta formulada por el tribunal, afirmando: "Soy un activista de derechos humanos. He incitado al pueblo saharahuí a defender sus derechos pacíficamente".

Ahmed Sbai quedó en libertad el 17 de diciembre de 2007 al finalizar su condena. Brahim Sabbar cumplió sus dos penas de prisión en forma simultánea.

FIN/